



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 06/07/2021

SOLICITUD DE PROPUESTA: Núm. RFP/GUA/2021/006

**PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO DE
CONECTIVIDAD DE INTERNET EN GUATEMALA**

**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 03/08/2021 a las 23:59 horas de Ciudad
de Guatemala**

INTRODUCCIÓN AL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 6.600 personas distribuidas en más de 110 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 34 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <http://www.acnur.es/>.

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Guatemala, invita a las empresas y contratantes cualificados a presentar una propuesta firme para el servicio de conectividad de internet (Software y Hardware) para poblaciones desplazadas y las comunidades de acogida en diferentes partes del país.

IMPORTANTE:

Los términos de referencia (TdR o ToR según sus siglas en inglés) se detallan en el Anexo A del presente documento.

2. DURACIÓN

El ACNUR adjudicará uno o varios contratos marcos con una duración de 1 (uno) año, que pudieron extenderse por un plazo adicional de 1 (uno) año más dependiente de fondos disponibles. Se solicitará a los adjudicatarios que mantengan el modelo de precio presupuestado por la duración del contrato.

Se podrán otorgar contratos marcos adicionales según la situación y la evolución de las necesidades durante el periodo cubierto por el contrato marco.

Jer

Otras agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones humanitarias autorizadas tendrán derecho a los mismos precios y condiciones que los incluidos en las ofertas de los adjudicatarios y pueden formar las bases para un contrato con otras agencias de la ONU.

IMPORTANTE:

Después de la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir el contrato previa notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación.

El inicio de procedimientos de conciliación o arbitraje conforme a la **cláusula 19** (Arreglo de controversias) de las Condiciones Generales de los Contratos de bienes y servicios (Anexo D) no se considerará como una "causa" ni como una cláusula de terminación en sí misma.

Se recomienda encarecidamente que la presente solicitud de propuesta y sus anexos se lean detenidamente. El incumplimiento de los procedimientos establecidos en los mismos puede resultar en la descalificación del proceso de evaluación.

Subcontratación: Preste especial atención a la Cláusula 5 de las condiciones generales adjuntos (Anexo C).

Nota: Este documento no debe interpretarse en modo alguno como una propuesta de contrato con su empresa.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

3.1. DOCUMENTOS DE LA RFP

Los siguientes anexos forman parte del presente llamado a solicitud de propuestas:

Anexo A: Términos de referencia (TdR)

Anexo B: Formulario de registro de proveedores

Anexo C: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para el suministro de bienes y servicios – *Julio 2018*

Anexo C: Código de conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas

3.2. ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de este llamado a licitación de propuestas enviando un correo electrónico a PORTILLO@unhcr.org y copiar a TAVASIMW@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de este llamado a solicitud de propuestas,
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta.

IMPORTANTE:

En caso de que no se envíe la anterior información solicitada, su oferta podrá rechazarse y no se seguirá evaluando.

3.3. SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre este llamado a solicitud de propuestas por correo electrónico a Wendy Carolina

PORTILLO GIRON, Asociada de Adquisiciones a la dirección de PORTILLO@unhcr.org y copiar a TAVASIMW@unhcr.org. **El plazo límite de recepción de preguntas será el 20 de julio de 2021 a las 23:59 horas de Ciudad de Guatemala.** Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO** se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico. La presentación de ofertas que se realice directamente en la anterior dirección de correo electrónico supondrá el rechazo de la propuesta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas. Las respuestas, sin mencionar al solicitante, serán objeto de una nota explicativa que se enviara por correo electrónico a todos los solicitadores que hayan confirmado la recepción de este llamado a licitación de propuestas.

3.4. LA PROPUESTA

Su propuesta deberá estar redactada en español.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de candidaturas supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su oferta directamente a la dirección que se indica en la sección 3.6) "Presentación de ofertas" del presente llamado a licitación de propuestas.

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Propuesta técnica
- Propuesta económica

Ambos componentes deben ser presentados por separado, firmado y/o sellados.

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

3.4.1. Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA

IMPORTANTE:

En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Los términos de referencia (TdR) de los bienes y servicios solicitados por el ACNUR se encuentran en el Anexo A. Indique claramente y revele cualquier discrepancia con las especificaciones presentadas.

La oferta técnica debe ser concisa y estar estructurada en el orden siguiente para incluir, pero no necesariamente limitarse a la siguiente información:

- **Descripción de la empresa y de calificaciones:**

Una descripción de su empresa con los siguientes documentos: el perfil de la compañía, el certificado de registro y los últimos informes de auditoría:

- año de fundación;
- en el caso de las compañías situadas en más de una ubicación, deberán especificarse los lugares en los que hay sedes;
- número de proyectos similares y completados correctamente;
- número de proyectos similares en curso;
- número total de clientes.

Deberá incluirse toda la información que facilite nuestra evaluación de la fiabilidad fundamental y las capacidades financieras y de gestión de prestación de servicios de la compañía.

- **Comprensión de los requerimientos, enfoque propuesto, soluciones, metodología y resultados.**

Cualquier comentarios o sugerencias sobre las atribuciones, así como una descripción detallada de la manera en la que su empresa responderá a los requerimientos enlistados en los Términos de Referencia (TdR):

- Ha comprendido la propuesta indicada en el Anexo A de los términos de referencia y la aceptación de los mismos.
- Una descripción de la capacidad de su organización para proporcionar los bienes y prestar los servicios.
- La propuesta refleja claramente los criterios que se ajustan a los objetivos y descripción del proyecto indicados en los términos de referencia.
- Una descripción de la experiencia de su empresa para proveer dichos bienes y servicios.
- Conformidad con los requisitos que se indican en las atribuciones.

- **Formulario de registro de proveedores:** En caso de que su empresa no esté registrada en el ACNUR o no ha recibido una orden de compra válida durante los últimos dos (2) años, deberá completar, firmar y enviar el formulario de registro de proveedores (Anexo B) junto con su propuesta técnica y lo demás documentos requeridos para tal propósito:

- Patente de comercio de empresa o sociedad.
- Nombramiento de la persona que ejerza la representación legal de la entidad.
- DPI del representante legal.
- Constancia de inscripción del registro tributario unificado (RTU).

- **Condiciones generales del ACNUR para los contratos de bienes y servicios:** La propuesta técnica deberá incluir su aceptación de las condiciones generales del ACNUR para los contratos de bienes y servicios por medio de la firma del Anexo C.

- **Código de conducta de proveedores de la ONU:** La oferta técnica debe incluir el reconocimiento del Código de conducta de proveedores de la ONU con la firma del Anexo D.

IMPORTANTE:

Notar que la presentación de una oferta se considerará como una aceptación completa de las condiciones generales del ACNUR para los contratos de servicios.

3.4.2. Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** independiente debe incluir una propuesta global expresada en una única moneda, ya sea en Quetzales o dólares de los Estados Unidos.

La oferta económica deberá abarcar el suministro de bienes y todos los servicios que se vayan a prestar (precio con todo incluido). La oferta económica deberá tener en cuenta la siguiente información:

- a) Tarifas con todo incluido por sitio/punto de conexión.
- b) De haberlos, cantidad estimada de gastos de viaje y otros gastos relacionados (deberán indicarse todos los detalles).
- c) Todas las hipótesis realizadas en lo relativo a la disposición de estimaciones sin poner en riesgo la prestación de los servicios.
- d) Otros costos, si hubiera (deberá indicarse su naturaleza y desglose).

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **noventa (90)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. El precio cotizado en la propuesta deberá permanecer válido por la duración del convenio de contrato. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

3.5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

3.5.1 Registro de proveedores:

El (los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- posición financiera;
- principal actividad;
- trayectoria;
- capacidad para suscribir un contrato.

De no facilitarse la documentación previamente mencionada, podría rechazarse la propuesta.

3.5.2 Evaluación técnica y económica:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y económicos. El porcentaje que se asigna a cada componente se determina de antemano del siguiente modo:

- **Propuesta técnica : 60%**
- **Propuesta económica : 40%**

La **propuesta técnica** se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios y una distribución porcentual del **60%** de la puntuación final:

Descripción	Aprobación o rechazo
Documentación: 1. Documento de registro de la empresa (Patente de comercio y Constancia de inscripción del RTU) 2. Otros documentos (Nombramiento y DPI del representante legal) 3. Reconocimiento del código de conducta de proveedores 4. Reconocimiento de las condiciones generales de contrato 5. Formulario de registro de proveedores	Cumple – No cumple
Criterios	Puntaje
1. Descripción de la empresa y calificaciones: El oferente deberá anexar organigrama, breve descripción de los roles de las personas involucradas en la ejecución del contrato, certificaciones sobre gestión de calidad (ISO) y de satisfacción del cliente	20%
2. Entendimiento de los requerimientos, enfoque propuesto, soluciones, metodología y resultado: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ha comprendido la propuesta indicada en el Anexo A de los TdR y la aceptación de los mismos. ▪ Una descripción de la capacidad de su empresa para proporcionar los bienes y prestar los servicios. ▪ La propuesta refleja claramente los criterios que se ajustan a los objetivos y descripción del proyecto indicados en los términos de referencia. ▪ Conformidad con los requisitos que se indican en las atribuciones 	30%
3. Experiencia previa de la empresa	10%
Total:	60%

La puntuación de la propuesta técnica se calculará de acuerdo con la distribución porcentual de las propuestas técnica y económica. Se considerará técnicamente aprobadas las Propuestas que cuenten con mínimo el **50%** de aceptación de propuestas el cual es **30 puntos** de un máximo de 60.

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, bajo su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se ofrecerá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.



En la **propuesta económica** se utilizará la siguiente distribución porcentual: **40%** de la puntuación final.

Solamente se analizará el componente económico de aquellos proveedores que cumplan con el puntaje mencionado en la evaluación técnica.

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; p. ej.: [Componente del precio total] x [precio mínimo en dólares de EE. UU.] \ [otro precio en dólares de EE. UU.] = puntos otorgados al componente del precio de otro proveedor.

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

3.6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Todas las propuestas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Las ofertas deberán presentarse por correo electrónico y todos los anexos deberán estar en formato PDF. (De forma adicional, se pueden incluir copias en Excel o en otros formatos de los documentos en PDF.)

Las propuestas técnica y económica deberán estar bien diferenciadas.

Las ofertas SOLAMENTE deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: GUAGU@unhcr.org

IMPORTANTE:

Las propuestas técnica y económica deberán enviarse en documentos y correos diferentes. De lo contrario, podría rechazarse la oferta.

Plazo: 03/08/2021 a las 23:59 horas de Ciudad de Guatemala.

IMPORTANTE:

Todas las ofertas que se reciban después de esta fecha o que se envíen a otra dirección del ACNUR podrán ser rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándoselo de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

Le corresponde a usted verificar que todos los correos electrónicos se hayan recibido correctamente antes del plazo límite. Tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que emplea el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **quince (15) Mb**, por ello, puede que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- Oferta núm.: RFP/GUA/2021/006
- Nombre de su empresa con el título del adjunto
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/4).

Por ejemplo: RFP/GUA/2021/006 Compañía ABC (correo electrónico 1 de 3)

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

3.7. ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este proyecto.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándose por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

3.8. MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de este llamado a solicitud de propuestas se realizarán en la moneda de la propuesta vencedora. El pago se realizará de contrato con las condiciones generales para la prestación servicios en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

3.9. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**Anexo C**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.

Ciudad de Guatemala, 06 de julio de 2021

Jean-Robert Tavasimwa
Oficial Asociado de Adquisiciones
ACNUR GUATEMALA